



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 28 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 25/2023, caratulado: "S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMA PARA LA DELEGACIÓN RÍO GRANDE DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 100/2023 agregada a foja 34, se adjudicó la Compra Directa N° 07/2023, referente a la provisión e instalación de un sistema de alarma anti robo y de incendio para la Delegación Río Grande del Organismo, sito en Avenida Belgrano N° 1926, a la firma César Florencio ROMERO, CUIT N° 20-27820588-7, por la suma total de \$ 272.765,00 (pesos doscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y cinco con 00/100).

Que con fecha 8/3/2023 se emitió la Orden de Compra N° 08/2023 y su correspondiente Anexo I, agregados a fojas 35/39.

Que la firma César Florencio ROMERO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00002-00000079 agregada a foja 41, por la suma de \$ 272.765,00 (pesos doscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y cinco con 00/100).

Que a foja 42 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado se encuentran vigentes (v. fs. 19/20).

Que a foja 44 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 05/2023 debidamente conformada por el responsable.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Director del Área de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, mediante Nota Interna N° 902/2023 Letra: TCP – TI, obrante a foja 46.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 34/2023, obrante a foja 40.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto correspondiente a la Compra Directa N° 07/2023, referente a la provisión e instalación de un sistema de alarma anti robo y de incendio para la Delegación Río Grande del Organismo, adjudicada a la firma César Florencio ROMERO, CUIT N° 20-27820588-7, por la suma total de \$ 272.765,00 (pesos doscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000079, por la suma de \$ 272.765,00 (pesos doscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y cinco con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 184 /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió
Q

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia